



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. Nro. D- 528/13-14



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

RESUELVE

Adherir al Proyecto S-2906/11 de Ley Nacional sobre alquileres urbanos, como así también bregar por su rápido tratamiento y pronta aprobación, por tratarse de una actualización fundamental a favor del mercado inmobiliario en cada centro urbano de todo nuestro país.

  
Alicia SANCHEZ  
Diputada  
Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Quienes compartimos el concepto de mayor intervención del estado vemos con satisfacción el debate iniciado en la Legislatura Nacional con relación al mercado inmobiliario y el arrendamiento de viviendas urbanas, lo que por primera vez ocurriría si el Proyecto S-2906/11 resulta definitivamente aprobado y sancionado como Ley Nacional.

La intervención del Estado en el tema de la vivienda es una obligación indelegable consagrada por la Constitución Nacional, que otorga rango constitucional a los pactos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que entró en vigencia en 1976 y al cual nuestro país adhirió, al igual que otros 108 estados.

En el párrafo 1 de su Artículo 11, el mencionado Pacto reconoce el **"derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a estos efectos la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento."**

También la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo social de las Naciones Unidas, del año 1969, y la Declaración de Vancouver sobre los asentamientos humanos de las Naciones Unidas, del año 1976, reconocen el derecho de todos a una vivienda adecuada, lo que, sumado a las muchísimas resoluciones de la propia ONU sobre el tema vivienda, dejan en claro que la vivienda está considerada como un Derecho Humano fundamental para el desarrollo del ser humano.

Siguiendo dichas pautas, este Proyecto de Ley Nacional conserva aspectos que deben ser tenidos en cuenta a dichos efectos, tales como: a) Seguridad Jurídica en la tenencia, b) Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades de infraestructura, c) Gastos soportables, d) Habitabilidad, e) Asequibilidad, f) Lugar, g) Adecuación cultural.

La política de vivienda considerada como un derecho básico del ciudadano es una práctica consumada en Europa, así lo demuestran los Países Bajos, Suecia, el Reino Unido, Austria, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Bélgica, Finlandia, Luxemburgo, Portugal, España y Grecia, aún dentro de la crisis socioeconómica en la que hoy se encuentran inmersos.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo velar por los Derechos Humanos como base de sustentación de un mejor futuro para toda/os, solicito el acompañamiento y pronta aprobación de la presente iniciativa.

  
Alicia SÁNCHEZ  
Diputada

Bloque Frente Para la Victoria